



La Molina, 08 de setiembre de 2022
TR. N° 0330-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de setiembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0330-2022-CU-UNALM.- La Molina, 08 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 439° del Reglamento General de la UNALM establece que los docentes de la UNALM son: ... b) Extraordinarios: eméritos, honorarios, expertos ...; Que, el artículo 447° del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo Universitario designa como docentes extraordinarios a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural, a propuesta del Consejo de Facultad. Los docentes extraordinarios pueden ser: ... b) Eméritos, ex-docentes de la UNALM por haber brindado servicios eminentes a la institución en concordancia con sus fines ...; Que, el artículo 449° del Reglamento General de la UNALM establece que el nombramiento como docente emérito y honorario tendrá carácter de permanente. Esta distinción podrá otorgarse en forma póstuma a los docentes fallecidos en el ejercicio de la carrera docente; Que, la Comisión de Evaluación de Docente de la Facultad de Ciencias Forestales, en Acta de reunión, de fecha 23 de abril de 2021, recomienda al Consejo de Facultad solicitar el nombramiento como profesor emérito del Ing. Ignacio Rómulo Lombardi Indacochea debido a su labor académica; Que, mediante Resolución FCF N° 091/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, la Facultad de Ciencias Forestales propone al Consejo Universitario la aprobación del nombramiento como Profesor Extraordinario - Emérito del Ing. Ignacio Rómulo Lombardi Indacochea, docente cesante de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM; Que, la propuesta obedece a que el Ing. Ignacio Rómulo Lombardi Indacochea es un profesional de reconocida trayectoria, Ingeniero Forestal en la especialidad de Ecología Forestal y Silvicultura con más de 40 años ejerciendo la profesión en el Perú, ex - Profesor Principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina en la Facultad de Ciencias Forestales, se desempeñó ocupando varios cargos en la institución, siendo los últimos Vicerrector Académico y de Investigación y Director del Departamento Académico de Manejo Forestal. Asimismo; ha participado en diferentes consultorías sobre manejo forestal; rehabilitación de áreas degradadas, reforestación y manejo de la regeneración natural en los bosques tropicales y desarrollo de productos naturales; es miembro vitalicio del Colegio de Ingenieros del Perú; varias veces presidente del Capítulo de Ingeniería Forestal; Autoridad Científica CITES para especies maderables en el país, reconocido por "Honor al Mérito" del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima; en adición ha ocupado cargos en instituciones como Cámara Forestal Nacional e Instituto de Productos Naturales, en ambas actual presidente, donde coordina y trabaja permanentemente con empresas y comunidades, prestando asistencia técnica y elaborando diversos manuales y procedimientos; por toda esta trayectoria académica y profesional se solicita su reconocimiento como profesor emérito de la institución;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de setiembre de 2022
TR. N° 0330-2022-CU-UNALM

-2-

Que, mediante Dictamen N° 153-2022-CD-UNALM, de fecha 08 de agosto de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, luego de revisado el legajo del docente y la sustentación por la facultad recomienda al Consejo Universitario aprobar el nombramiento como Profesor Extraordinario - Emérito del Ing. Ignacio Rómulo Lombardi Indacochea, docente cesante de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 153-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución FCF N° 091/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando el nombramiento como Profesor Extraordinario - Emérito del Ing. Ignacio Rómulo Lombardi Indacochea, docente cesante de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD